

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DEL 2010**  
**No. 2010-031**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de marzo del año 2010, a las 15H18, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, doctora Marina Chávez, arquitecto Mario Mora e ingeniero Geovanny Navarrete, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera, Director de Planificación y Jefe de Agua Potable, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2010.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DEL 2010.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se haga constar en el acta la observación que hizo referente a que en su intervención señaló que su moción era que no se apruebe en primera Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, tratado en la sesión del 27 de febrero del 2010.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL explica que por ser únicamente un error en la escritura ya se hizo la corrección en el Acta original.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre la Resolución que declara la emergencia del servicio de agua ante el pedido del Comité de Agua Potable Kawsay Yaku y los Presidentes de varias de las comunidades, manifiesta que se solicitó que se determine que partidas se van a afectar para atender este requerimiento, pero eso no consta.

EL SEÑOR ALCALDE explica que los recursos que se necesitarán son únicamente para los arreglos urgentes, en cambio la declaratoria de emergencia se requiere para que el día 23 de abril que viene el Presidente de la República, se

pueda presentarle y solicitarle que por ser emergente ayude con la realización de los estudios, eso es lo fundamental.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA propone que en ese caso también se declare en emergencia la zona rural de las parroquias que faltan como Chonta Punta y Ahuano.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en el Ahuano ya se está haciendo con la Compañía, la única que faltaría es Chonta Punta. Sugiere que se haga un alcance a la Resolución y se integre a esta declaratoria a las parroquia de Chonta Punta y el sector norte de la ciudad que comprende la vía Tena-Archidona, con lo cual se completaría todos los sectores, porque ese sitio al momento es crítico.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que con ello se estaría completando todas las parroquias, tomando en cuenta lo que se está haciendo con el proyecto de la AME.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que lo único que habría que presupuestar es los trabajos de readecuación de los sistemas existentes que están deteriorados y que serán trabajos momentáneos. En cuanto a cuáles serían las partidas a afectarse, sería de solicitar a la Dirección Financiera planifique para la primera reforma presupuestaria. Esto una vez que se presente los informes técnicos por parte de la Jefatura de Agua Potable.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que en un recorrido que hizo encontró tanques sucios, con culebras, rotos, es decir el problema es que ni siquiera cuidan, parece que a algunos sectores no les interesa.

Con esta intervenciones y aceptadas las sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución 0175 del 15 de marzo del 2010, aprobó solicitar a la Jefatura de Agua Potable de la Municipalidad, que de forma urgente realice las inspecciones a cada una de las comunidades detalladas por el Comité de Agua Potable Kawsay Yaku, las cuales tienen deficiencias en el servicio, a fin de que presente el correspondiente informe técnico y presupuestario de los trabajos que deben efectuarse, para que el Concejo en base a estos parámetros y de manera fundamentada conforme lo dispone la Ley, pueda declarar en emergencia

**RESUELVE:** 1. Incorporar a los trámites de declaratoria de emergencia del servicio de agua potable, a la parroquia de Chonta Punta y al sector norte de la ciudad que comprende los barrios, lotizaciones, asociaciones y planes de vivienda ubicados a lo largo de la Vía Tena-Archidona.

2. Solicitar a la Dirección Financiera que una vez que se presente los informes técnicos emitidos por parte de la Jefatura de Agua Potable se considere y haga conocer las partidas que se afectarían a fin de presupuestar los trabajos de readecuación urgentes de los sistemas existentes y que

**se encuentran deteriorados en las comunidades de Chambira, San Pedro, Pía Margarita, Cuyayacu, San Vicente de Chacumbi, San José, Huayrayacu, Muyuna, Tazayacu, Atacapi, Alto Tena, Tiwinza, Chontayacu y El Calvario.**

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 029 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 18 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1.1 Sobre la Resolución de Concejo No.0158 del 17 de febrero del 2010, referente al Oficio No.010 AJ-GMT del 11 de ese mismo mes y año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre las afectaciones de varios lotes de terreno, por las construcciones de obras de uso público, en diferentes sectores de la Ciudad, proponiendo la declaratoria de utilidad pública de los mismos y la permuta con predios de la Lotización Municipal Las Yerbitas.

La Comisión ha resuelto sugerir al Concejo:

1. Se declare como área de protección a todos los predios sobrantes en la Lotización Las Yerbitas.
2. Aprobar la permuta de los lotes de terreno afectados por la construcción de varias obras de carácter públicas en diferentes sectores de la ciudad, con terrenos que la municipalidad deberá adquirir en otro sector de la ciudad, para lo cual se deberá incluir los valores que se requieran para la compra en la Primera Reforma Presupuestaria.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO sobre la propuesta de la primera Resolución relacionada con la permuta de terrenos en la Lotización Las Yerbitas, que dice que se declare como área de protección a todos los predios sobrantes, señala que debe decir hasta la presente fecha y de aquí en adelante que se garantice esta protección.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta sobre qué bases la Comisión está proponiendo esta declaratoria. No entiende porque hay una Lotización aprobada por el mismo Municipio, que es la Lotización Las Yerbitas. No se entiende en base a qué se sugiere eso, no se sabe cuántos son los lotes sobrantes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA manifiesta que se solicitó este informe al señor Jefe de Avalúos pero no se le ha entregado, pese a que se requirió mediante Resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que en las Resoluciones que se solicita información se les debe poner un plazo máximo de ocho días.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA sobre este punto mociona que se devuelva a la Comisión para que primero se cuente con el informe de la Jefatura de Avalúos.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA hace conocer que no se sabe con que permisos se está vendiendo estos lotes, porque comentan que hay lotes que han comprado algunos colombianos, se dice que por ahí se oyen tiros en la noche, la gente está muy preocupada. A lo mejor se vendió sin que la Municipalidad conozca.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que existe otro caso de un señor que vino a reclamar porque según él está posesionado en un lote por cerca de diez años, pero ha ido una de las ex Wayusa Warmi a tomar posesión y justo ha sido el terreno en que está ubicado este señor. Es decir se dan estos casos y cuántas cosas más existirán.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO está de acuerdo que no se resuelva todavía este punto hasta cuando se cuente con el informe de Avalúos y Catastros.

EL SEÑOR ALCALDE sobre este mismo punto manifiesta que primero se debe solicitar un informe a la Jefatura de Avalúos para identificar un lugar en donde pueda adquirirse un área de terreno para la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en relación a las permutas anota que el informe que presentó el señor Procurador Síndico tiene también el informe de Avalúos, en donde consta los terrenos que se van a permutar, con el número de lote, límites, y con todos los datos técnicos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que eso quiere decir que existe la disponibilidad de esos lotes, están dando con límites para permutarse.

EL SEÑOR ALCALDE insiste en que lo que le preocupa es saber en base a qué se hace la declaratoria de área de protección, porque en definitiva no se sabe ni cuántos lotes hay, pueden sobran solo unos pocos y no se va a declarar área de protección a lotes que a lo mejor están en el medio de otros que ya han sido entregados o vendidos. Eso no entiende por qué.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que cuando se tuvo anteriormente algún problema por un lote se consultó con el señor Otero, quien manifestó que aún existían lotes disponibles, por eso se le pidió el informe completo de los terrenos que están disponibles haciendo conocer número de manzana, lote, límites, etc., y ese es el problema que hasta ahora no presenta. Si no se tiene un informe técnico que deben dar los Jefes entonces no se tiene en que basarse.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que la Comisión lo analice bien porque no se puede declarar área de protección así por así. Debe primero haber un informe técnico del área disponible, estudios de impacto ambiental, de mitigación, a qué se puede destinar esa área de protección.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que lo que se quería es parar la entrega de lotes, que ya no se siga donando o permutando.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que eso entiende pero no se puede parar porque está hecha una planificación, si se compra en otra parte igual viene la contaminación. Además no se toma en cuenta el hecho de que ya están divididos los lotes, están entregados la mayor parte y por diversas manzanas, entonces personalmente considera que no tiene objeto.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA JUDITH JURADO apoya que se devuelva el informe de la Comisión en este primer punto.

EL SEÑOR ALCALDE reitera que sobre el área que proponen se adquiera también debe contarse con los informes técnicos para saber en que lugar existe la posibilidad y sobre todo cuánto costaría.

1.2 Sobre la Resolución de Concejo No.0152 del 10 de febrero del 2010, referente el memorando No.023 del 22 de enero del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe sobre el trámite de subdivisión del predio propiedad del señor Misael Espín Morán.

La Comisión ha resuelto sugerir al Concejo, aprobar el trámite de subdivisión del lote de terreno propiedad del señor Misael Espín Morán, ubicado en el Barrio Las Palmas.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario se analice bien este tema, se amplíe el informe por cuanto en este terreno existía un problema legal, estaba en litigio el propietario con su colindante de nacionalidad española. Pregunta si es que se analizó esta situación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que lo que se hizo es revisar la documentación presentada por el Director de Planificación y no se les ha hecho conocer ningún problema.

EL SEÑOR ALCALDE solicita la explicación del señor Director de Planificación a fin de no adquirir gratuitamente un problema.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN informa que esta subdivisión se paralizó por cuanto el propietario no quería aceptar la continuación de la trama vial, pero se le explicó que esto técnicamente tenía que darse. Eso aceptó el propietario por eso se dio trámite al informe. En cuanto al aspecto legal del terreno no ha conocido absolutamente nada por cuanto el propietario presentó la escritura debidamente legalizada.

EL SEÑOR ALCALDE indica que existía algún problema de linderos, por lo que debe investigarse bien. Solicita y sugiere que el Director de Planificación primero verifique esto antes de dar paso al pedido de aprobación.

1.3 Sobre La Resolución de Concejo No.0137 del 18 de enero del 2010, referente al Oficio del 7 de enero del 2010, suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbano de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad.

La Comisión ha resuelto sugerir al Concejo, dejar pendiente por cuanto la Dirección de Planificación está realizando un análisis del sector, pero también hay que considerar la nueva infraestructura del Gobierno Central, SENPLADES, en el sector del Malecón, en los predios del MTOP, no se ha definido la altura máxima para esta edificación, esperando definir en una tres semanas las determinantes para este proyecto especial, porque a más de las oficinas, se integrará un centro cultural y de exposiciones; una vez que se defina los requerimientos de estos proyectos se propondrá la zonificación del sector.

EL SEÑOR ALCALDE sobre este tema anota que primero debe esperarse el estudio que se está realizando para la Reforma a la Ordenanza de Zonificación Urbana.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN anota que su criterio es que debe realizarse ciertos cambios inclusive tomando en cuenta y haciendo referencia a lo que dese realizar el SENPLADES en este mismo sector.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que por estos aspectos se devuelva nuevamente todo el informe a la Comisión.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 029 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 18 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre las afectaciones de varios lotes de terreno, por las construcciones de obras de uso público, en diferentes sectores de la Ciudad, proponiendo la declaratoria de utilidad pública de los mismos y la permuta con predios de la Lotización Municipal Las Yerbitas; que, en este mismo informe se ha procedido al análisis del trámite de subdivisión del predio propiedad del señor Misael Espín Morán, así como el pedido del señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad.

**RESUELVE:** Devolver el señalado informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que solicite los informes técnicos que respalden las propuestas, se considere varios aspectos legales pendientes y se concluya por parte de la Dirección de Planificación, con el estudio de Reforma a la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad; y, posterior a ello se emita un nuevo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

**TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

1. Oficio 0153 SG-AGMT del 17 de marzo del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena quien hace conocer que el Banco

del Estado, a través del oficio 2010-0149-SEG-2490 del 2 de los corrientes, comunica la Decisión No. 2010-GGE-053 de esa misma fecha, mediante la cual se aprueba la concesión del crédito a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el monto de USD. 1'541.200,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES), destinados a financiar el Proyecto de Mejoramiento del Subsistema de Agua Potable en la Zona servida por el Tanque de Reserva de Paushiyacu, por lo que solicita que el Concejo apruebe el cumplimiento de los requisitos que exige esa Entidad Crediticia.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que en el documento del Banco se indica en la tabla de amortización que el pago es mensual durante tres años, lo que significa que habrá que cancelara alrededor de 471 mil dólares mensuales.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no es así, de los cálculos que se ha hecho el pago mensual será de alrededor de 45 a 50 mil dólares mensuales. Este crédito se ha concedido en base a la capacidad de endeudamiento de la Institución, ellos hacen los análisis técnicos y económicos respectivos. Si es que no se tuviera la capacidad de pago simplemente no otorgan el crédito, además esta obra es básica para de una vez por todas arreglar el servicio de agua potable en todo lo que es el sector urbano de Tena. Estos sectores actualmente tienen agua solo por horas, por cuanto no vale el tanque de reserva ni las redes que están obsoletas. En cuanto a la contraparte que le corresponderá al Municipio por alrededor de 280 mil dólares solicita al Jefe de Agua Potable explique como se justificaría.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE hace conocer que una parte de este valor se destinará a los reajustes de precios, mientras que lo demás se justifica con el valor de los estudios del proyecto, del estudio de impacto ambiental, un valor de socialización. Lo que corresponde al reajuste de precios se calcula en un monto del 10 % del contrato es decir unos 160 mil dólares. El resto como lo dijo se justifica con el valor de 60 mil dólares del estudio, del impacto ambiental 40 mil dólares y de la socialización el resto, estos rubros son la contraparte del Municipio que se ha valorado pero que no se tiene que pagar.

EL SEÑOR ALCALDE anota que en este caso lo que le corresponde asumir al Municipio es el valor de los reajustes de precios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que su inquietud es por cuanto el Municipio no puede firmar ningún convenio sino no está presupuestado. Esto es lo que recomienda la Contraloría, por lo tanto su pregunta es ¿cómo se justificaría la contraparte para poder autorizar la suscripción del convenio?, porque se requerirá la certificación presupuestaria.

EL JEFE DE AGUA POTABLE menciona que no se puede determinar un valor exacto para el reajuste porque eso se va dando durante la ejecución de los trabajos y dependiendo de la inflación, pero más o menos se calcula en el 10% del Costo del Proyecto.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA sobre el financiamiento señala que deberá financiarse con la primera Reforma del Presupuesto, porque se estima que habrá más ingresos de los presupuestados. Es necesario que se haga constar esto en la Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que están convencidos de que la gente de estos sectores necesitan que se mejore el servicio, por lo que hay que hacer cualquier esfuerzo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA con estas consideraciones, mociona que se apruebe la firma del convenio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se declare urgente para que pueda firmarse inmediatamente el contrato de crédito.

Con las explicaciones dadas el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 0153-SG-AGMT del 17 de marzo del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se apruebe el cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco del Estado, a fin de acceder al crédito para el mejoramiento del subsistema de agua potable de la Ciudad; que, la Municipalidad de Tena, mediante oficio 114-SA-AGMT del 10 de Noviembre del 2009, solicitó al Banco del Estado, la concesión de un crédito con cargo al fondo ordinario a fin de ejecutar el proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable en la zona servida por el tanque de reserva del sector de Paushiyacu, de la ciudad de Tena; que, el Banco del Estado mediante oficio 2010-0149-SEG-2490 del 2 de marzo del 2010, comunica la Decisión No. 2010-GGE-053 de esa misma fecha, mediante la cual aprueba la concesión del crédito a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el monto de USD. 1'541.200,00, destinados a financiar el Proyecto de Mejoramiento del Subsistema de Agua Potable en la Zona servida por el Tanque de Reserva de Paushiyacu, que comprende la construcción de un nuevo tanque de reserva de mil metros cúbicos y el cambio de redes de distribución de agua potable en los barrios Bellavista Alta, Bellavista Baja, Paushiyacu, Socopron, Vista Hermosa, Gil Ramírez Dávalos, Palandacocha y Ciudadela del Chofer; que, el numeral 1, del artículo 14, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, la dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado; y que, el literal c) del artículo 143 de esta misma Ley, señala que en materia de servicios públicos a la administración municipal le compete el proveer de alcantarillado y agua potable a las poblaciones del Cantón, reglamentar su uso y disponer lo necesario, para asegurar su abastecimiento y la distribución de agua de calidad adecuada y en cantidad suficiente, para el consumo público y el de los particulares,

**RESUELVE:** 1. Aceptar el financiamiento otorgado por la Entidad Crediticia, por el monto de USD. 1'541.200,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS

**CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES), destinados a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Subsistema de Agua Potable en la Zona servida por el Tanque de Reserva de Paushiyacu.**

- 2. Hacer constar en el ejercicio económico de la Institución, la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y la correspondiente contraparte.**
- 3. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que su calidades de representantes legales del Ayuntamiento, procedan a suscribir el Contrato de Crédito y Fideicomiso.**
- 4. Comprometer los recursos de la cuenta corriente que la Municipalidad de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda.**
- 5. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

2. Informe Jurídico 022 AJ-GMT del 22 de marzo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, destinado a financiar la Construcción la Segunda Fase de la Vía Los Zorros, sector Chonta Punta, Límite de las provincias de Napo y Orellana, por el monto de USD. 4'600.000,00.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estos recursos son parte de las gestiones que se han estado realizando permanentemente ante el Ministerio de Obras Públicas, inclusive también la compañera Vicepresidenta le ha acompañado algunas veces, no solo sobre este proyecto sino de otros más. El Ministro ha dado viabilidad para que se continúe con esta obra, con quien se conversó en la Shell, hace pocos días.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA pregunta cuál sería la contraparte que le correspondería aportar al Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE explica que no hay ninguna contraparte. Además esta es la única vía de la provincia que cuenta con los estudios completos. En el lapso de un año con los propios técnicos del Municipio se han hecho las referencias para que se cuente con estudios completos, incluidos los estudios de impacto ambiental.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta si es que no existirá problema por cuanto las competencias viales le corresponden al Gobierno Provincial.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que no hay ningún problema porque se tiene firmado un Convenio Marco, el cual permite al Gobierno Provincial realizar obras en el sector urbano cuando sea necesario y lo mismo al Municipio en el sector rural, como en este caso.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta que seguridad se tiene de que esos recursos se van a transferir en su totalidad si la vez anterior de los dos millones asignados solo se entregaron Un millón doscientos mil. Porque de la información que se tiene no existe ningún documento en este sentido por parte del Ministerio de Finanzas.

EL SEÑOR ALCALDE explica que luego se completo la transferencia por eso se hizo hasta donde correspondía.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta en qué estado se encuentra esa vía.

EL SEÑOR ALCALDE le hace conocer que la primera fase casi terminada, hay que entrar a trabajar en la segunda parte. Está lastrado hasta el sector de Huachiyacu Chico, de allí falta tres kilómetros de desbanque y lastrado.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que también hay que considerar el asunto de los puentes.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que se ha presentado los estudios del puente sobre el Humuyaku. Lo que faltaría es los estudios del puente de Huachiyacu, pero se ha hecho las gestiones para que también apoyen con esto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que hay que tomar en cuenta que ha existido la apertura del Gobierno Nacional y esto demuestra que en verdad se está apoyando por parte del Presidente. Dos veces fueron a la ciudad de Quito para gestionar este pedido que se ha hecho por parte de todas las comunidades que se encuentran en esta vía. Conversaron con el señor Ministro y él se comprometió a brindar su ayuda con este presupuesto. Es importante este aporte por lo que mociona su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA apoya la moción por cuanto considera que obras son amores y allá en esos sectores necesitan que se les ayude.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que esta autorización es para la firma del convenio por lo que está de acuerdo en apoyar y además porque es para el desarrollo Cantón.

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 022-AJ-GMT-2010 del 22 de marzo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, destinado a financiar la Construcción la Segunda Fase de la Vía Los Zorros, sector Chonta Punta, Límite de las provincias de Napo y Orellana, por el monto de USD. 4'600.000,00; que, el Viceministro de Gestión y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante oficio DVGDO-10-76 del 2 de marzo del 2010, comunica al señor Alcalde que en atención al pedido efectuado por el Ayuntamiento mediante oficios 012, 014. 047 y 071 OQ-GMT y SG-AGTM, respectivamente, se ha dispuesto a la Dirección de

**Asesoramiento Legal, proceda a tramitar el Convenio para la Ejecución de la Segunda Fase de la Vía Los Zorros, Sector Chonta Punta; que, la Municipalidad de Tena inició la construcción de la Primera Fase de la antes señalada vía, sobre la base de un Convenio suscrito con esa mismo Ministerio que financiaba la obra, cuya falta de transferencia de recursos no permitió la terminación de la misma; que, al existir la predisposición del Gobierno Nacional de apoyar con los recursos para continuar con la ejecución de esta importante obra que beneficiará a diversas comunidades y amplios sectores productivos del Cantón Tena, asentados a lo largo de la ribera del Río Napo, es altamente beneficioso para la jurisdicción; que, existe un convenio marco vigente con el Gobierno Provincial de Napo, firmado el 22 de octubre del 2009, a través del cual se puede suscribir el respectivo convenio específico, en razón de las competencias señaladas en el artículo 263 de la Constitución de la República, que le asiste en materia vial rural a dicho Organismo Provincial; que, el artículo 260 de la Constitución de la República establece que el ejercicio de las competencias exclusivas, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno,**

- RESUELVE:** 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales del Ayuntamiento, procedan a la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Municipal de Tena, para el financiamiento de la obra “Fase II de la Vía Los Zorros, sector Chonta Punta, hasta el límite de las provincias de Napo con Orellana”, por el monto de USD. 4’600.000,00.
2. Declarar a la presente Resolución por su importancia para el desarrollo del Cantón, con el carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H30 del lunes 22 de marzo del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**